

CIRCUITO ATLÁNTICO SUR 2021

BUENOS AIRES | ARG | 15 - 31 ENE



COMITÉ DE LA REGATA

COMITÉ EJECUTIVO:

Presidentes:

Alberto Urani (YCA)
Juan Etcheverrito Zerboni (YCPE)

Vicepresidentes:

Jorge A. Jáuregui (YCA)
Daniel Sielecki (YCPE)

Chairman en Buenos Aires: Alberto Urani (YCA)
Chairman en Punta del Este: Juan Etcheverrito Zerboni (YCPE)

Vocales:

Cristian Frers (YCA)
Martín Ramos (YCA)
Benjamin Cosentino (YCA)
Ignacio Funes de Rioja (YCA)
Alvaro Robaina (YCPE)
Frank A. Behrendt (YCPE)
David Griffiths (YCPE)
Diego García Terra (YCPE)

OFICIALES DE REGATA EN BUENOS AIRES:

Teodoro Kundig IRO (Argentina)
Alfredo Agote NRO (Argentina)
Eduardo Arena PNRO (Argentina)

JURADO:

Presidente

Juan Ruggero IJ (Argentina)

Vocales:

Gonzalo Heredia IJ (Argentina) – Flavio Naveira IJ (Argentina)
Rodrigo Guerra IJ (Uruguay) – Rosa María Harik NJ (Paraguay)

Arbitros en el agua J70

Arbitro jefe

Flavio Manuel Naveira

Arbitros

Claudio Fontecha - Rosa María Harik - Juan Ruggero

COMITE TÉCNICO:

Cora Nuñez Galarza (Argentina)

YACHT CLUB ARGENTINO

Cecilia Grierson 500
Dársena Norte
1107 Buenos Aires
ARGENTINA
Te. (+5411) 4314-0505
yca@yca.org.ar
www.yca.org.ar

YACHT CLUB PUNTA DEL ESTE

Calle 10 y 13
Punta del Este
R.O. del Uruguay
Tel. (+598) 4244-0219 / 20
Sede Yateste (+598) 4244-4031
administracion@ycpe.org.uy
www.ycpe.org.uy

Sede YCA Dársena Norte, Buenos Aires, Argentina

Autoridad organizadora

Yacht Club Argentino y Yacht Club Punta del Este

Clase Internacional J70 y Clase Nacional M30

22,23, 24 y 25 de Enero 2021

INSTRUCCIONES DE REGATA

[DP] significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado
ignifica que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla. Esto modifica
RRV 60.1(a)

[SP] significInternacional, ser menor que la descalificación.

[NP] sa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser
aplicada por la Comisión de Regatas o comisión técnica sin una audiencia. Esto modifica RRV A5.

1 REGLAS:

1.1 El "Circuito Atlántico Sur" será corrido bajo las "Reglas" tal como las define el Reglamento de
Regatas a Vela de la WS 2021-2024 (RRV).

1.2 No regirán las prescripciones de la Autoridad Argentina.

1.3 [DP] [NP] Regirá el Protocolo Covid 19 vigente del Yacht Club Argentino

1.4 Para la clase J70:

1.4.1 Regirán las reglas de la Clase J70 III.1.3.(botes de apoyo) y III.1.4 (Corinthian Division)

1.4.2 Regirá el Anexo J70 de las IR.

1.5 Las siguientes Reglas se modifican como sigue:

1.5.1 Se agrega al RRV 41: (e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo,
siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recupero.

1.5.2 RRV 44.1 Sustituyendo los dos giros por un giro.

1.6 Cuando de un incidente entre un J70 navegando bajo el *Anexo J70* y un barco de otra clase surja
una protesta válida, un árbitro podrá:

a) Mostrar una bandera verde con un sonido largo para señalar que no se penaliza a ningún barco; o

b) Mostrar una bandera roja con un sonido largo para señalar una penalización al J70 de acuerdo al
Anexo J70, o bien mostrar una bandera roja con un sonido largo para penalizar al barco de otra
clase, en cuyo caso el barco penalizado deberá realizar una Penalización de Un Giro de acuerdo con
RRV 44.2 Esto modifica RRV 63.1.

Si el barco penalizado es de otra clase y no toma la penalización, o no está en regata, el árbitro
podrá presentar una protesta bajo RRV 60.3 (y se programará una audiencia de protesta en tierra).

En caso de no existir respuesta por parte de los árbitros únicamente se podrá presentar una protesta
en tierra si existe un contacto que haya causado daño o lesión. Esto modifica RRV 60.1.

1.7 En caso de diferencias entre el AR y las IR prevalecerán estas últimas, esto modifica el RRV 63.7

1.8 Control Antidoping.

1.8.1 Se les recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 6.1 del RRV (Código
Antidoping). Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación
21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla RRV 63.1.

1.8.2 Se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede
realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la
Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.

2 AVISOS A LOS COMPETIDORES:

2.1 El Tablero Oficial de Avisos (TOA) será online y estará ubicado en el link
yca.org.ar/2020/12/03/circuito-atlantico-sur-2021/

2.2 La Oficina de regatas funcionará por whatsapp, para comunicarse con la misma y participar del
grupo informativo debe enviar un whatsapp con su nombre y barco al **+5491157505890**.

2.3 El canal VHF oficial será 69 USA.

- 2.4 **[SP] Parque Cerrado:** Las embarcaciones deberán permanecer en la sede del Campeonato desde la finalización del primer día de regatas programadas hasta la finalización de las protestas del último día del evento de cada clase.
- 2.5 **[NP] [SP]** Los barcos no podrán salir a tierra y dispondrán de amarras en el fondeadero. Las mismas estarán identificadas mediante la bandera de clase correspondiente.
- 2.6 **[NP] [SP]** Durante la permanencia en el agua no se permitirá realizar ningún tipo de limpieza de fondo o bandas desde la línea de flotación hasta la quilla, ni colocar, colgar, o disponer cualquier elemento alrededor del barco que impida o altere la libre circulación del agua y/o el paso de la luz solar en la línea de flotación o debajo de su nivel.
- 2.7 **[NP] [SP]** El retiro de elementos para eventuales reparaciones solo podrá ser autorizado por escrito por la Oficina de Regata.
- 2.8 **Por cuestiones de organización del campeonato, luego de finalizada la última regata programada y dentro de las 48hs siguientes, los barcos deberán dejar libre las amarras asignadas.**

3 CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

- 3.1 Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificatorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día de cada Clase. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas se publicará antes de las 20:00 horas del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio.
- 3.2 De acuerdo a RRV 90.2(c), se podrán realizar cambios verbales en el agua por VHF, enarbolando la bandera "L" del CIS hasta la señal de atención de la regata en donde aplicará dicho cambio.

4 SEÑALES VISUALES:

- 4.1 Modificando señales de Regata del RRV cuando se despliegue la bandera "Inteligencia" en tierra 1 minuto es reemplazado por 60 minutos.
- 4.2 Modificando Señales de Regata del RRV, cuando en la lancha de CR se enarbole bandera "AP" o "N" sobre las banderas "H" o "A" del CIS todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a Puerto.
- 4.3 Modificando el preámbulo de la Parte 4 del RRV y la R40, cuando la bandera "Y" del CIS se encuentre izada en la lancha de CR, todos los participantes deberán llevar colocado su chaleco salvavidas mientras se encuentren en el agua.

5 PROGRAMA DE REGATAS:

5.1

Día	Horario	Actividad
Viernes 22/01/21	14.00	1era Señal de atención. A continuación, otras regatas.
Sábado 23/01/21	14.00	1era Señal de atención. A continuación, otras regatas.
Domingo 24/01/21	14.00	1era Señal de atención. A continuación, otras regatas.
Lunes 25/01/21	14.00	1era Señal de atención. A continuación, otras regatas.

- 5.2 Las regatas programadas son 11. SE podrán completar hasta 3 regatas por día.
- 5.3 El último día de regatas programadas no se dará una señal de atención después de las 16hs.
- 5.4 Cuando la CR resuelva no largar más regatas en el día izará el Numeral 1 del CIS.

6 BANDERAS DE CLASE:

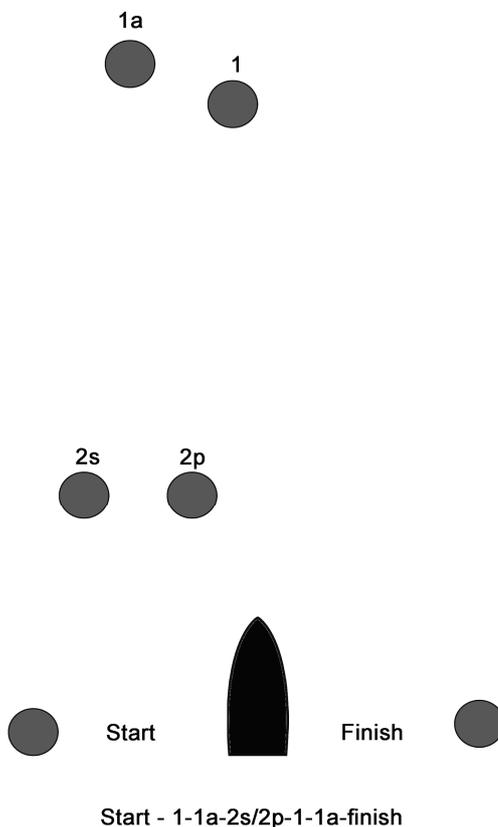
Serán blancas con sus logos correspondientes.

7 AREA DE REGATA:

Frente a Dársena Norte.

8 RECORRIDO y MARCAS:

- 8.1 Barlovento Sotavento de 4 piernas con abridor y portón.
- 8.2 Todas las marcas deben ser dejadas por babor, excepto en un portón. En caso de falta de una de las marcas del portón, la marca restante deberá dejarse por babor.
- 8.3 La Comisión de Regata indicará el orden de partida por medio de la señal de Atención (bandera de Clase
- 8.4 Color de las Marcas: Naranja
Partida: Rojo – Llegada: Verde.
Cambio de Recorrido: Amarillo.



9 ÁREAS QUE SON OBSTÁCULO:

Ninguna.

10 LA PARTIDA:

- 10.1 Las regatas se largarán según la Regla 26 del RRV haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida.
La CR podrá transmitir por radio VHF canal 69 los barcos pasados. El error u omisión en el llamado no será motivo para un pedido de reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).
- 10.2 Antes de una secuencia de partidas o después de una postergación extensa, se desplegará una bandera naranja con una señal acústica no menos de 5 minutos antes de que sea desplegada una señal de atención, para alertar a los barcos que en poco tiempo comenzará una regata o una secuencia de regatas.
- 10.3 La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la marca de partida del extremo de estribor y el lado del recorrido de la marca de partida en el extremo de babor o, si se fondea una embarcación en el extremo de babor, entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de partida.
- 10.4 Los barcos que no partan dentro de los 4 minutos después de su señal de partida serán clasificados "DNS". Esto modifica la Regla A4.1 y A5 del RRV.
- 10.5 **[NP] [DP]** Las Clases y/o flota que no partan en el procedimiento en curso deberán permanecer a no menos de 100 metros a sotavento de la línea de partida y sus extensiones y permanecer allí hasta la señal de atención de su partida. El no cumplimiento de esta regla podrá resultar en la descalificación u otra penalización a criterio del Jurado.

11 CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO:

Barlovento – Sotavento: Excepto en un portón todos los barcos deberán pasar entre la marca del recorrido y la embarcación o boya que enarbole la letra “C”. Los cambios de recorrido se realizarán con boyas de color distinto a las marcas del recorrido. Pudiendo volver al color original en cambios sucesivos.

12 LA LLEGADA:

La línea de llegada estará entre un asta que exhiba una bandera azul y el lado del recorrido de la marca de llegada o entre astas que exhiban banderas azules en las marcas de llegada.

13 SISTEMA DE PENALIZACION:

13.1 Se modifica RRV 44.1 de manera que la Penalización de Dos Giros es reemplazada por la Penalización de Un Giro.

13.2 [DP] [NP] El barco que se penalice por las reglas RRV 44.1 y 44.2 deberá informarlo después de llegar en forma digital a través del formulario ubicado en el link yca.regatas.ar/cas2021/ . el tiempo limite para presentar este informe será el mismo que el de protestas, excepto para J70.

14 LIMITES DE TIEMPO Y VIENTO:

14.1

CLASE	1º MARCA	TOTAL RECORRIDO	TARGET TIME	VIENTO MIN	VIENTO MAX
J70	30	90	50	5	CR
M30	30	90	50	5	CR

14.2 Los tiempos límites del presente cuadro modifican la Regla 35 del RRV. El no cumplimiento del target time no será causal para un pedido de reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).

14.3 El primer barco que navegue el recorrido y llegue dentro del tiempo límite total habilitará a los demás por 15 minutos. Esto modifica la Regla 35 del RRV.

15 SOLICITUD DE AUDIENCIA:

15.1 Las solicitudes de audiencias se presentarán en forma digital a través del formulario oficial, y asimismo serán anunciadas y notificadas, todo ello a través del sistema publicado en el siguiente link: yca.regatas.ar/cas2021/

15.2 El barco que solicita audiencia podrá hacerlo hasta 2 horas después de haber cruzado la línea de llegada de la última regata del día. O que la CR señale que no habrá más regatas en el día, lo que ocurra más tarde. Para la solicitud de audiencias del Comité Técnico, de la Comisión de Regata o de la Comisión de Protestas el límite será hasta una hora luego de la llegada de la lancha de CR a tierra. Esto modifica RRV 61.3.

15.3 Las audiencias se podrán realizar en forma virtual a través de la plataforma Zoom, en forma presencial, o una combinación de ambas, luego de las regatas de cada día programado. El lugar, horario y link de conexión, si corresponde, será informado a través del TOA con el sistema yca.regatas.ar/cas2021/.

15.4 Habrá un Jurado Internacional y sus decisiones serán inapelables de conformidad con la Regla 70.5 del RRV. Las penalidades por infracciones a las reglas de clase podran ser menores que una descalificación.

15.5 La CR podrá nombrar observadores en la regata y los mismos estarán facultados para dar opiniones sobre incidentes cuando se les requiera. Podrán dar su testimonio en una audiencia (RRV 63.6). La embarcación en la que permanezcan enarbolará una bandera Blanca con una “CR” o una “J”.

15.6 El último día de regatas programado un pedido de reparación basado en una resolución de la Comisión de Protestas se entregará no más tarde que 10 minutos después de publicada la resolución. Esto modifica RRV 62.2.

16 VALIDEZ y PUNTAJE:

El Circuito será válido con al menos una regata completada. Si se completan menos de 6 regatas no habrá descarte, de 6 a 9 regatas el puntaje de series de los barcos será el total de sus puntajes de regata, excluyendo su peor puntaje. Si se completan 10 o más regatas se excluirán sus dos peores puntajes.

17 [NP] [SP] SEGURIDAD:

Un barco que abandona la regata deberá comunicarlo inmediatamente por radio vhf canal 69 o por whatsapp al +5491157505890 o por cualquier otro medio eficaz a la Autoridad Organizadora.

18 [DP] REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O EQUIPAMIENTO:

18.1 No se permitirá la substitución de competidores sin la aprobación por escrito del Comité Técnico.

18.2 No se permitirá la substitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización del Comité Técnico. Los pedidos de substitución se harán ante la Comisión en la primera oportunidad razonable.

19 [NP] [DP] CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN:

Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las Reglas de Clase y las Instrucciones de Regata. En el agua, un barco puede recibir la orden de un inspector de equipamiento o un medidor de la Comisión Técnica, para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección.

20 [NP] [DP] PUBLICIDAD:

La publicidad será de acuerdo con las Reglas de Clase y a la Regulación 20 de la WS. Se podrá requerir a las embarcaciones exhibir publicidad provista por la Autoridad Organizadora; calcos en la proa y bandera en el stay popel, las que deberá retirarse en el edificio de administración DN desde lunes a viernes de 11 a 18hs. El no cumplimiento de la presente Regla será pasible de protesta por la CR.

Los competidores y tripulantes de los barcos participantes garantizan al YACHT CLUB ARGENTINO, al YACHT CLUB PUNTA DEL ESTE, compañías afiliadas, y otros auspiciantes, sin contraprestación alguna, el derecho absoluto y el permiso de usar su nombre, voz, imagen, semejanza, material biográfico, como así también las representaciones de los barcos en cualquier medio (televisión, impresos e Internet), incluyendo coberturas de video, con la finalidad exclusiva de anunciar, promover, relatar y difundir informaciones relacionadas con la participación de los competidores y del CIRCUITO ATLÁNTICO SUR.

Los competidores y tripulantes autorizan sin contraprestación alguna, al sponsor, compañías afiliadas y otros auspiciantes a usar su nombre, voz, imagen, semejanza, material biográfico como así también las representaciones de los barcos en publicaciones de todo tipo.

21 EMBARCACIONES OFICIALES:

Las embarcaciones de CR estarán identificadas con una bandera azul con el número 1 en color blanco y las de Jueces, Umpires, Medidores y Prensa con una bandera blanca con la letra J, U, M y Press respectivamente.

24 [NP] [DP] ELIMINACION DE RESIDUOS:

Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones de apoyo y de la comisión de regata.

25 [NP] [DP] COMUNICACIONES RADIALES:

Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio VHF mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio VHF que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles y similares.

26 PREMIOS:

Los premios del "CAS" serán entregados en la sede del Campeonato al finalizar las regatas del último día.

25 DECISIÓN DE REGATEAR Y NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Los competidores aceptan regirse por el RRV 2021-2024, las IR y el AR. Aceptan expresamente la "Regla Fundamental 3 Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Aceptan que la responsabilidad exclusiva e ineludible de las condiciones marineras de cualquier yate que participa en el Circuito Atlántico Sur 2021, su aparejo, el equipo de seguridad a bordo y la capacidad, el comportamiento y la vestimenta de la tripulación es del propietario/responsable del barco.

Como participantes aceptan que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda

responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente) y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir, y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que aceptan someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

También aceptan asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a su persona o a sus pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de su participación en la regata, y por la presente liberan de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y aceptan mantener indemne al YACHT CLUB ARGENTINO y YACHT CLUB PUNTA DEL ESTE, sus empleados, agentes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

26 ASISTENCIA MEDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención

27 ARBITRAJE DEPORTIVO:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.